



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1522 DE 2014

"Por medio de la cual se corrige el artículo 6o. de la Resolución No.1391 de 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.1391 de 2014, la Rectoría otorgó a varios estudiantes el título de: Administrador(a) de Empresas, Economista, Ingeniero(a) Agrícola, Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Agroindustrial, Tecnólogo(a) en Electrónica Industrial, Enfermero(a), Fonoaudióloga, Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia, Licenciado(a) en Matemáticas, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Biólogo(a), Zootecnista, y Especialista en Producción Animal Tropical (Rumiantes);

Que mediante comunicación de fecha 20 de agosto de 2014, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, manifestó que, por error involuntario, certificó ante la Secretaría General que el título que debía otorgársele a los Tecnólogos en Electrónica era el de Tecnólogo(a) en Electrónica Industrial; por lo que se expidió en ese sentido la Resolución arriba mencionada;

Que en mérito de lo expuesto debe hacerse la corrección pertinente, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Corregir el artículo 6o. de la Resolución No.1391 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO(A) EN ELECTRÓNICA** a:

ANDRY ACOSTA GARCÍA
C.C.No.1.108.760.495 de Toluviejo (Sucre)

ÁLVARO ANDRÉS AGUILAR GOEZ
C.C.No.1.100.247.423 de Caimito (Sucre)

SANTIAGO ENRIQUE AGUDELO ROSA
C.C.No.1.005.660.462 de Sincelejo (Sucre)

WILSON MANUEL ARRIETA RUIZ
C.C.No.1.104.423.562 de San Marcos (Sucre)

ANDRÉS SEBASTIAN BRUNAL DÍAZ
C.C.No.1.102.850.682 de Sincelejo (Sucre)

LUIS EDUARDO CABARCAS VERGARA
C.C.No.1.102.846.216 de Sincelejo (Sucre)

RAFAEL FRANCISCO DE ÁVILA MERCADO
C.C.No.1.102.816.009 de Sincelejo (Sucre)

JESÚS ALBERTO DE AGUAS PATERNINA
C.C.No.1.102.845.472 de Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1522 DE 2014

"Por medio de la cual se corrige el artículo 6o. de la Resolución No.1391 de 2014"

GUILLERMO MANUEL DÍAZ MERLANO
C.C.No.1.102.846.284 de Sincelejo (Sucre)

KEVIN FUENTES LÓPEZ
C.C.No.1.102.856.463 de Sincelejo (Sucre)

JESÚS ALBERTO GENES RAMOS
C.C.No.1.102.847.331 de Sincelejo (Sucre)

JORGE LUIS GUZMÁN PADILLA
C.C.No.1.102.856.488 de Sincelejo (Sucre)

MICHAEL LLANOS TOBÓN
C.C.No.1.102.834.311 de Sincelejo (Sucre)

JOSÉ ÁNGEL NARANJO ALDANA
C.C.No.1.102.846.136 de Sincelejo (Sucre)

DIEGO RAFAEL MEDINA EALO
C.C.No.1.102.846.414 de Sincelejo (Sucre)

DANIEL DAVID MONTES SIERRA
C.C.No.1.102.834.974 de Sincelejo (Sucre)

STIVENT AGENOR PÉREZ MARTÍNEZ
C.C.No.1.102.802.540 de Sincelejo (Sucre)

RAFAEL ANDRÉS QUINTERO RAMOS
C.C.No.1.102.852.021 de Sincelejo (Sucre)

MAILETH RIVERO PALACIO
C.C.No.1.102.849.418 de Sincelejo (Sucre)

BRAYAN STEVEN RIVERA REINEL
C.C.No.1.102.850.226 de Sincelejo (Sucre)

SERGIO MANUEL RIVERA REINEL
C.C.No.1.102.817.004 de Sincelejo (Sucre)

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C.No.1.100.398.036 de Sincé (Sucre)

MIGUEL ÁNGEL RUIZ PÉREZ
C.C.No.1.102.853.996 de Sincelejo (Sucre)

OSCAR DAVID SÁNCHEZ PUCHE
C.C.No.1.102.840.569 de Sincelejo (Sucre)

EDUARDO ANDRÉS SANTOS CONTRERAS
C.C.No.1.102.840.833 de Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1522 DE 2014

"Por medio de la cual se corrige el artículo 6o. de la Resolución No.1391 de 2014"

EDWIN SEGUNDO SANTOS PÉREZ
C.C.No.1.102.828.703 de Sincelejo (Sucre)

EDINSON DAVID SIERRA GUERRA
C.C.No.1.102.821.238 de Sincelejo (Sucre)

JOSÉ JAVIER SIERRA GUTIÉRREZ
C.C.No.1.102.847.566 de Sincelejo (Sucre)

SERGIO ANDRÉS SIERRA PAYARES
C.C.No.1.102.856.204 de Sincelejo (Sucre)

JOSÉ LUIS VERGARA GÓMEZ
C.C.No.1.102.835.469 de Sincelejo (Sucre)

GUNTER ANDRÉS VILLALBA ROMERO
C.C.No.1.102.848.827 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2014.

VICENTE PERINÁN PETRO
Rector

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez